



**15 años** *Conservando la Biodiversidad  
con Responsabilidad Social*

## Los Bosques Nativos de Argentina en una encrucijada



**D**urante los últimos 100 años Argentina utilizó a los bosques nativos como un recurso ilimitado. Es así como los durmientes del ferrocarril e incluso los vagones, los puertos, las casas, los muebles, los postes de miles de kilómetros de alambrados, el tanino y, en forma más generalizada aún, el combustible para cocinar y calefaccionar, provinieron –y en grandes extensiones aún provienen– de estos bosques. El uso fue tan intenso en nuestro país (e incluso parte se exportaba!) que una especie de árbol muy común cerca de las ciudades pampásicas, el “tala”, se denomina igual que el verbo utilizado para describir el corte de árboles, es decir “talar”...

Luego vino la agricultura, y grandes extensiones de bosques nativos fueron reemplazados por cultivos y campos de pastoreo, sobretudo en el centro - norte del país. Este proceso de transformación en las últimas décadas, con la irrupción de la soja, se hizo exponencial. Decenas de miles de hectáreas de bosques en el norte de Argentina, de Yungas, de Selva Misionera y fundamentalmente en el Chaco, fueron reemplazadas anualmente por campos de soja y de pastoreo intensivo. En el sur patagónico la historia es diferente, grandes extensiones de bosques arrasados por incendios y deforestaciones masivas para campos de pastoreo en el pasado, volvieron a cubrirse de árboles. Dos realidades claramente contrastantes...

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (Ley 26.331) fue impulsada y sancionada como consecuencia de ese proceso

masivo de transformación. Proceso que no tenía un horizonte de planificación, sino que dependía de las individuales decisiones de los productores, estimulados por un contexto internacional sobre el cual no se visualizaba (y no se visualiza) el techo de la demanda de agroproductos.



En ese nuevo contexto legal dado por la sanción de la Ley de Bosques, cada jurisdicción, es decir cada provincia (que es dueña constitucional de los recursos naturales de su territorio) debió realizar un mapa donde determinan qué bosques se deben proteger, qué bosques deben ser manejados sustentablemente y qué bosques pueden sacrificarse en pos del desarrollo agro-ganadero, es decir transformarse. La superficie de bosque y la proporción que incluyen en cada categoría define la cantidad de fondos que reciben para implementar políticas activas en los bosques, su manejo, su conservación y su control.

Ahora bien, este ordenamiento territorial de los bosques nativos es un horizonte de planificación



estratégica, que cada provincia debe cruzar con otros objetivos estratégicos importantes: desarrollo de infraestructura vial y energética, expansión de la frontera agrícola y ganadera, exploración y explotación de hidrocarburos, desarrollo de plantaciones forestales, entre las más importantes. Por supuesto estas distintas alternativas de uso del territorio responden a miradas estratégicas, pero también muchas veces

responden a presiones de intereses sectoriales poderosos y también de allegados al poder.

Otra ley, muy importante también, juega en este terreno y que es la del Reconocimiento de los Derechos preexistentes de Comunidades Aborígenes a tener su propio territorio (Ley 26.160 de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras”), derechos que por supuesto se superponen muchas veces con terrenos fiscales y también con propiedades privadas legalmente adquiridas. A lo que se suman decenas de miles de familias criollas, que en gran medida sin propiedad de la tierra, están asentadas en la misma por muchas décadas y que también claman por sus derechos adquiridos y por no ser discriminados (no son propietarios, ni indígenas).

En ese contexto, tomar decisiones no es fácil, más bien es muy complicado y para resolverlo adecuadamente se requiere de diálogo, participación, decisión, y fundamentalmente vocación política por resolver las diversas situaciones, vocación que normalmente se desea proyectar para el próximo gobernante. Mientras tanto el problema crece y los grados de libertad para encontrar una solución razonable, disminuyen permanentemente.

Encontrar una solución razonable, un equilibrio adecuado entre preservación de nuestros sistemas naturales (entre ellos los bosques) y la expansión de nuestro horizonte productivo, en un país de las dimensiones de Argentina es alcanzable, es decir es un objetivo viable si lo decidimos entre todos.

Sin embargo, la protección de nuestros bosques nativos no la alcanzaremos con soluciones mágicas ni exclusivamente legales. Para ello es necesario mejorar sustancialmente la superficie protegida, principalmente en los ecosistemas como el bosque chaqueño que soportan el 90% de la deforestación y están pobremente protegidos.

Debemos completar el relevamiento y entrega de tierras a las comunidades rurales (aborígenes y criollas) que legalmente correspondan y asegurar una gestión sustentable y rentable de esos territorios entregados y/o restituidos. Debemos también entender que para asegurar la conservación del bosque en terrenos privados es necesario el desarrollo de infraestructura y garantizar la presencia permanente de sus propietarios/personal. Eso solo se podrá lograr conjugando a escala regional y predial, actividades productivas intensivas (que incluyen al desarrollo agro-ganadero y por supuesto al manejo forestal) con actividades de conservación. Sin esta posibilidad, la degradación, la desidia, los incendios, la caza y la explotación forestal ilegal continuarán su accionar, como ha ocurrido hasta ahora, generando degradación y pérdida de rentabilidad en enormes superficies forestales. En ese sentido, habrá que hacer un esfuerzo importante por generar recursos humanos y herramientas financieras para manejar y restaurar gran parte de nuestros bosques nativos, hoy en gran medida degradados, sobreexplotados, con su rentabilidad reducida o directamente eliminada en el mediano plazo.



Sin sumar superficie efectivamente protegida, sin entregar las tierras que correspondan, sin permitir a los privados desarrollarse adecuadamente, sin disponer de los recursos económicos que la ley prevé y sin capacidad técnica y administrativa suficiente en las respectivas autoridades de aplicación en materia forestal, NO protegeremos a nuestros bosques nativos y NO podremos implementar eficientemente la ley que los protegen. Ambos, bosques y ley, aún tienen una oportunidad, pero el tiempo se agota para una parte importante de los 30 millones de hectáreas de bosques nativos que aún tenemos los argentinos como parte de nuestro rico patrimonio natural. Una superficie equivalente a toda la superficie productiva intensiva que hoy dispone la Argentina, es decir una superficie no menor...

**Alejandro D. Brown**

Presidente ProYungas